



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 604 DE 2022

(12 de octubre de 2.022)

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Que los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. Que el Decreto ordenanzal No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de: (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
4. Que la Ordenanza N° 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura, con mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

convocatorias “son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”.

5. Que el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.
 6. Que la “**Convocatoria de Estímulos 2022-2**”, se ha definido como una estrategia para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales que propendan por la creación y circulación artística en diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Danza, Lectura y Bibliotecas, Música, Patrimonio y Teatro que se desarrollan en las regiones y municipios del Departamento de Antioquia.
 7. Que en atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución N. 445 de 2022 por medio de la cual se dio apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2**, la cual se ha definido como una estrategia para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales que propendan por la creación y circulación artística en diferentes áreas como lo son las Artes plásticas y visuales, Audiovisuales, Danza, Lectura y Bibliotecas, Música, Patrimonio y Teatro que se desarrollan en las regiones y municipios del Departamento de Antioquia.
 8. Que el día 05 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m. cerró la referida convocatoria con ciento setenta y siete (177) propuestas registradas para participar, conforme el listado de propuestas inscritas publicado en el aplicativo web el día 05 de septiembre de 2022.
 9. Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose en la página web institucional www.culturantioquia.gov.co un primer informe el día 14 de septiembre de 2022, con el siguiente resultado:
 - ✓ **PROPUESTAS PRESENTADAS:** CIENTO SETENTA Y SIETE (177) PROPUESTAS.
 - ✓ **PROPUESTAS HABILITADAS:** CINCUENTA Y CUATRO (54) PROPUESTAS.
 - ✓ **PROPUESTAS POR SUBSANAR:** SETENTA Y TRES (73) PROPUESTAS.
 - ✓ **PROPUESTAS RECHAZADAS:** CINCUENTA (50) PROPUESTAS.
- De dicho informe se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes.
10. Que, una vez vencido este término, el día 22 de septiembre fue publicado el Listado de Propuestas habilitadas y rechazadas, indicando:
 - ✓ **PROPUESTAS HABILITADAS:** CIENTO SEIS (106) PROPUESTAS.
 - ✓ **PROPUESTAS RECHAZADAS:** SETENTE Y UNA (71) PROPUESTAS.

Respecto a dicho informe se corrió traslado por el término de dos (2) días para que los participantes presentaran observaciones, en dicho término, Dos (2) participantes presentaron

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

observaciones, que fueron contestada en términos del cronograma, sin que se cambiaran los resultados referidos en el informe.

11. Las ciento seis (106) propuestas habilitadas fueron remitidas a evaluación del jurado mientras setenta y una (71) fueron rechazadas al no cumplir con requisitos de participación.
12. Mediante Resolución N. 565 de 2022, publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co, fueron designados los jurados de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2**, quienes evaluaron las propuestas conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación de la citada convocatoria.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: Según informe del 06 de octubre de 2022, se publicó el resultado de la evaluación técnica de las propuestas, frente al mismo, se presentaron cuatro (4) observaciones que fueron contestadas en términos del cronograma, sin que diera lugar a modificaciones, por lo que en informe del 11 de octubre se confirmó la evaluación técnica.

13. Es necesario proferir el presente acto administrativo con el fin de acoger la recomendación de los jurados referida en el numeral 2° del informe publicado el 11 de octubre de 2022, teniendo en cuenta el procedimiento de la convocatoria, su cronograma, y el contenido general de los lineamientos de participación.
14. Los recursos de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2** por Seiscientos treinta y nueve millones de pesos. (\$639.000.000), se encuentran soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 439 del 22 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar el estímulo a los siguientes participantes:

CATEGORIA	CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
ARTES VISUALES. ARTE - TEC – ARTE.	1356	KAMOKARA	JUAN DIEGO ZULUAGA GALLEGO	79,33	\$20.000.000
ARTES VISUALES. DOTACIÓN PARA CREAR ARTE EN CASAS DE CULTURA.	523	TRAZOS DE COLORES	ALCALDÍA DE SALGAR	85,67	\$5.000.000
	658	SUEÑOS A COLOR – TALLER DE ARTE	CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE CONCORDIA	79,67	\$5.000.000
ARTES VISUALES. PATRIMONIO ILUSTRADO	1205	UNA MIRADA AL PASADO, HISTORIA ILUSTRADA DE DE LA CERÁMICA CARMELITANA (1898-1921)	JUAN PABLO ZULUAGA MONTOYA	81,33	\$14.000.000
CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES. PARQUES CINE.	966	CINE PARA VERNOS	CATALINA GONZÁLEZ RESTREPO	94,33	\$4.000.000
	1095	LA ALUCINANTE CINE	IVÁN DARIO HERNÁNDEZ JARAMILLO	88,67	\$4.000.000
	462	¿A QUÉ SUENAN TUS OJOS?	ANA CRISTINA MONROY	84,67	\$4.000.000

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CATEGORIA	CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
	144	EL CINE DOCUMENTAL: ESPEJO PARA MIRAR NUESTRA REALIDAD	SANTIAGO HERRERA GOMEZ	83,00	\$4.000.000
	504	PARCHE CINE	JAIVER ANDRÉS ZAPATA VALENCIA	72,33	\$4.000.000
DANZA. DANZA CIRCULANTE – DEPARTAMENTAL.	1143	BAILAR PARA REINVIDICAR LA CULTURA ANCESTRAL: COMUNIDAD INDIGENA BERNANDINO PANCHI	COMUNIDAD INDIGENA BERNANDINO PANCHI	70,00	\$4.050.000
DANZA. DANZA CIRCULANTE - INTERNACIONAL.	1077	REFLEJOS	SHOW DANCE ACADEMIA & ENTRETENIMIENTO	79,67	\$19.440.000
	584	COLOMBIA EN PAREJA, TIERRA DE TALENTO	ANDRÉS EMILIO CHAVARRÍA MAZO	70,00	\$11.400.000
DANZA. DANZA CIRCULANTE - NACIONAL.	365	"CON EL CORAZÓN PAISA"	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA DANZAGUA	72,67	\$5.534.244
DANZA. DANZA CIRCULANTE - GRUPOS AFRO.	369	BAILES CANTAOS "DANZA TRADICIONAL DEL CARIBE Y EL PACIFICO COLOMBIANO"	ESMITH RIVERA MARQUEZ	79,67	\$6.720.000
DANZA. DANZA COMPARTIDA PASANTÍA.	270	ENTRE EL PULGARCITO DE AMÉRICA Y COLOMBIA: EL TORITO PINTO Y EL FANDANGO	OMAR ORLANDO CHICA HOLGUIN	93,67	\$5.000.000
	1060	PASANTÍA COMPAÑÍA BRAE MÉXICO	VANESA VARGAS VALENCIA	92,33	\$4.976.987
	1188	SONIDOS ANCESTRALES; ECOS DE CUERPOS QUE RESISTEN	HAMIGTON MOSQUERA MOSQUERA	90,67	\$3.500.000
DANZA. MOVIÉNDONOS.	1400	APARTADÓ DANZA	ESCUELA SOCIAL MUNICIPAL DE DANZA	89,67	\$8.150.000
DANZA. VÍSTEME DE DANZA.	1096	HILOS DE COLORES QUE DAN VIDA A NUESTRA TRADICION	MUNICIPIO DE ABRIAQUI	83,67	\$5.000.000
	294	DOTACION PROCESOS DE DANZA CASA DE LA CULTURA RAUL CARDONA ZAPATA VEGACHÍ ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE VEGACHÍ	81,00	\$5.000.000
LECTURA Y BIBLIOTECAS. LECTURA Y BIBLIOTECAS AL CAMPO.	820	JUEGO LITERARIO	YENNIFER ANDREA CASTRILLÓN PÉREZ	80,67	\$13.000.000
	112	UN MAR DE LECTURAS EN LA RURALIDAD	YISENIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	78,00	\$13.810.000
	1636	PROYECTO CUCARACHERO	EDWIN ANDRÉS RENDÓN ACEVEDO	77,33	\$14.000.000
LECTURA Y BIBLIOTECAS. ORALIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL.	379	SOMOS TOLEDANOS: DIFERENTES FORMAS DE ENTENDER EL MISMO TERRITORIO	ÁNGELO MUÑOZ YEPES	84,00	\$14.000.000
	1145	ALABAOS MURINDOSEÑOS, RITUALES PARA EL ALMA	SEBASTIÁN VALENCIA MENA	78,00	\$14.000.000
MÚSICA. LA RETRETA.	870	YOLOMBÓ CELEBRA LA MÚSICA Y FORTALECIMIENTO DE LA VELADA MUSICAL	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	81,67	\$10.000.000
	596	RETRETA DE MI PUEBLO	GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS	80,00	\$10.000.000
MÚSICA. LLEGÓ EL PROFE.	1488	EL PROFE EN MI ESCUELA	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	91,67	\$6.000.000

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CATEGORIA	CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
PATRIMONIO. ENTRE MUSEOS.	223	FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES MUSEALES ADSCRITAS A LA RED MUSEOS DE SONSON Y TRES ENTIDADES MUSEALES ADSCRITAS A LA MESA DE MUSEOS DE MEDELLIN, A TRAVES DE UNA PASANTIA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS VIVENCIALES Y DE GESTION MUSEAL.	ANDREA ESTEFANÍA MARÍN RUÍZ	73,00	\$5.000.000
TEATRO Y CIRCO. DRAMATURGIA.	1214	DE LUCES Y DE SOMBRAS: DRAMA EN TRES ACTOS	LAURA CATALINA CARDONA CALLE	98,33	\$13.000.000
	1262	LA FIESTA DEL CERDO	LEONEL MUÑOZ ARENAS	91,67	\$13.000.000
TODAS LAS ÁREAS. CIRCULACIÓN DEPARTAMENTAL	400	PORTAFOLIO ARTISTICO	ASOCIACIÓN TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA	90,00	\$6.500.000
	772	DEL CORAZÓN DEL MONTE. GIRA DE POEMAS POR ANGOSTURA, PUEBLORRICO Y CAUCASIA	OSPINA SALDARRIAGA	86,00	\$6.500.000
TODAS LAS ÁREAS. CIRCULACIÓN NACIONAL.	797	SAINETE ANTIOQUEÑO EN LA XX MUESTRA NACIONAL DE TEATRO DESDE LA TEBAIDA PARA EL QUINDÍO	BEATRIZ AMANDA RAMÍREZ CALLE	97,67	\$12.600.000
	479	AL COMPÁS, VOLVEMOS A MARCHAR	NUS MARCHING BAND	97,00	\$13.383.985
	1508	TECOC EN BOGOTÁ FAICP	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA	86,67	\$14.000.000
TODAS LAS ÁREAS. ESPACIOS CON SENTIDO.	1519	CENTRO CULTURAL EL TOTUMO ENCANTADO. "UN LUGAR PARA LA VIDA"	CORPORACION CULTURAL EL TOTUMO ENCANTADO	94,33	\$17.000.000
	776	RECINTO DEL PARQUE EDUCATIVO CACIQUE BURITICÁ, UN LUGAR PARA EXPRESARTE	MUNICIPIO DE BURITICÁ	93,33	\$17.000.000
	675	CUERPOS EN ESCENA	CORPORACIÓN ESCUELA BALLET HOUSE	92,67	\$17.000.000
	1098	COSECHANDO SUEÑOS	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PEQUE	73,33	\$17.000.000
TODAS LAS ÁREAS. INICIATIVAS REGIONALES EN CULTURA PARA BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO Y OCCIDENTE.	1045	II MESA DE TRABAJO CULTURAL "UNIDOS POR OCCIDENTE"	MUNICIPIO DE OLAYA	77,00	\$20.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. En virtud de la recomendación referida en el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL 11/10/2022, **REDISTRIBUIR** la suma de DOSCINETOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$222.110.561) en los siguientes proyectos:

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CATEGORIA	CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
DRAMATURGIA	1570	AMO A MI PERRO, NO A MI MADRE	ELIZABETH CASTRILLÓN ARIAS	88,67	\$13.000.000
DRAMATURGIA	1132	LA ZARZUELA DE MARÍA PARDA: SACRALIDAD EN LOS CUADROS COMUNES	MARIA PAULA OCHOA VARGAS	86,33	\$13.000.000
DRAMATURGIA	1246	JARDÍN A OSCURAS	HIRLAN MARCEL VALENCIA VALENCIA	85,00	\$13.000.000
DRAMATURGIA	205	UNA PIZCA DE AMARILLO, AZUL Y MUCHO ROJO	CARLOS ANDRÉS SOTO NARVÁEZ	84,00	\$ 12.944.561
DANZA COMPARTIDA PASANTÍA	1358	DE ANTIOQUIA PARA EL MUNDO	CAMILO VÁSQUEZ AGUIRRE	83,33	\$5.000.000
MOVIENDONOS	894	ESCUELA DE FORMACIÓN EN DANZAS CAMALEÓN DE URABÁ	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	81,33	\$10.000.000
DRAMATURGIA	1653	EDIER ANDRES OSPINA CHICA	EDIER ANDRES OSPINA CHICA	81,33	\$13.000.000
DRAMATURGIA	133	MARY O HECATOMBE PARA UN FINAL	DARIO ARTURO SOTO CORTES	80,33	\$13.000.000
CIRCULACIÓN-NACIONAL	1197	TEMPORADA MUERTE MALA	AGRUPACIÓN MÚCURA	88,00	\$10.375.000
MOVIENDONOS	1056	VITANGO	JAIME GARCÍA GARCÍA	79,33	\$10.000.000
CIRCULACIÓN-NACIONAL	311	VIAJERAS	YULIANA MONTOYA MESA	78,33	\$14.000.000
CIRCULACIÓN-NACIONAL	432	HACIA LAS RAÍCES	LAURA MARÍN	78,33	\$13.791.000
DRAMATURGIA	1467	CIELO DE TIERRA	DIEGO ALBERTO PRECIADO URIBE	77,67	\$13.000.000
LECTURA Y BIBLIOTECAS AL CAMPO	283	LECTURA CON SENTIDO PARA TODOS LOS OÍDOS	MARÍA ELENA MAZO PÁEZ	76,33	\$14.000.000
LECTURA Y BIBLIOTECAS AL CAMPO	285	LECTURA Y ESCRITURA CREATIVA EN EL MUNDO RURAL	MARISOL HENAO BEDOYA	76,00	\$14.000.000
DRAMATURGIA	235	PRODUCCIÓN DE TEXTO DRAMATURGICO "SOPA PARA UNA MOSCA"	JAVIER ALEJANDRO ARREDONDO RAIGOZA	75,00	\$13.000.000
LECTURA Y BIBLIOTECAS AL CAMPO	1387	CUENTO CON LA VEREDA	ANGÉLICA GIRALDO AGUIRRE	74,67	\$14.000.000
DRAMATURGIA	856	ÉXODO	ALFREDO MEJÍA VÉLEZ	74,00	\$13.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Los beneficiarios serán contactados por el supervisor del área a fin de que manifiesten su voluntad en la aceptación del estímulo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar y hacer llegar vía correo electrónico convocatorias@culturantioquia.gov.co, su aceptación.

PARÁGRAFO. Para los beneficiarios de la categoría DANZA CIRCULANTE – INTERNACIONAL, deberán allegar junto con la carta de aceptación del estímulo, copia de los pasaportes de cada uno de los integrantes que asistirán al evento.

ARTÍCULO CUARTO. CATEGORÍAS DESIERTAS. De acuerdo con la inexistencia de participantes habilitados, se declara desierta la siguiente categoría:

“Por medio de la cual se acoge la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

4.1 MÚSICA

- BUSCANDO EL VERSO PERDIDO

ARTÍCULO QUINTO. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO. De conformidad con el numeral 7.1 de las condiciones de participación el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos beneficiarios una “Carta compromiso para la realización de actividades artísticas o culturales” a través del cual se materializan los estímulos entregados en la presente convocatoria, lo anterior acorde con las fechas establecidas en el cronograma y con lo señalado en lineamientos de participación.

ARTÍCULO SEXTO. Los recursos correspondientes a SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$ 7.324.223) no entregados en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2022-2 soportado** en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 439 del 22 de agosto de 2022, volverán a los fondos disponibles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, se ordena su liberación.

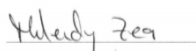


ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los 12 días del mes de octubre de 2.022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CORREA MEJIA
Director

 <p>Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	 <p>Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico</p>	 <p>Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>
---	---	--